

0356-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0262-DRPP-2020 de las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte, este Departamento advirtió al partido político sobre las inconsistencias encontradas en la asamblea cantonal de Naranjo, de la provincia Alajuela, celebrada de manera virtual el día diez de octubre del año dos mil veinte, ya que no era posible realizar las acreditaciones de Luis Guillermo Rojas Campos, cédula identidad 900730278, como secretario propietario y delegado territorial; Claudina Blanco Rojas, cédula de identidad 203400467, como tesorera propietaria y delegada territorial; Juan Blanco Rojas, cédula de identidad 201630142, como tesorero suplente; Evadina Rojas Rodríguez, cédula de identidad 201910465, como fiscal propietaria, toda vez que, presentaban doble militancia con el partido Avance Nacional, razón por la cual el partido político debía aportar las cartas de renuncia de las personas supra citadas al partido Avance Nacional, de lo contrario tendrían que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

Posteriormente, en fecha doce de noviembre del presente año, el partido político remite correo electrónico, en el cual aporta certificación emitida por la señora Shirley María Araya Castillo, en su calidad de secretaria general del partido Avance Nacional, indicando que los señores Luis Guillermo Rojas Campos, Claudina Blanco Rojas, Juan Blanco Rojas y Evadina Rojas Rodríguez, ya no forman parte de dicha agrupación política al haber presentado sus renunciaciones, así las cosas, siendo que las misivas correspondientes constaban en los archivos de este Departamento, se procedió a tramitar las mismas mediante oficio DRPP-1545-2020, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, subsanado así las inconsistencias apuntadas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

**CANTÓN NARANJO
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
206350500	MARIA LAURA ROJAS BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900730278	LUIS GUILLERMO ROJAS CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
203400467	CLAUDINA BLANCO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
207190507	LUIS GUILLERMO ROJAS BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
206610427	MARCELA PATRICIA ROJAS BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
201630142	JUAN BLANCO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
201910465	EVADINA ROJAS RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206610427	MARCELA PATRICIA ROJAS BLANCO	TERRITORIAL
207190507	LUIS GUILLERMO ROJAS BLANCO	TERRITORIAL
206350500	MARIA LAURA ROJAS BLANCO	TERRITORIAL
900730278	LUIS GUILLERMO ROJAS CAMPOS	TERRITORIAL
203400467	CLAUDINA BLANCO ROJAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela María Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE
 Ref., No.: (2360,2520,1822/2818, 2124/ 3111,2364)-2020